

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-01026.

Previo a resolver sobre la solicitud de cesión de derechos litigiosos, se requiere a la parte interesada para que se sirva allegar la escritura No. 2707 del 4 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaria 14 del Circulo de Bogota D.C., para efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfab5f53e1ef5865ab1eaedf7c8ea742a8fc4c6f014e33515b7e36cf80024f2**

Documento generado en 17/10/2023 03:20:52 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 123 de 18 de octubre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>